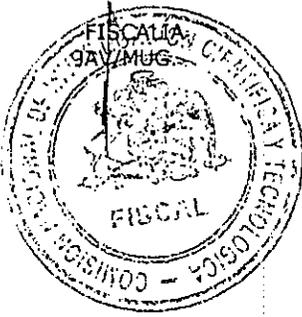




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO A NUR MIRANDA WALKER PIZARRO, SERGIO ANDRÉS VALENZUELA ESPINOZA Y FRANCISCO ANTONIO BELMAR RETAMAL, PARA LOS FINES QUE INDICA.

RES. EX. N° 773

SANTIAGO, 08 MAR 2012

2589

VISTOS:

La ley N° 16.746, los Decretos Supremos N°s. 491, de 1971 y 222, de 201, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Ley N° 668, de 1974, del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La carta enviada a este Presidente por don José Ignacio Fernández, mentor del equipo chileno de robótica educativa "Corazón de Chileno", en la cual solicita el apoyo de este Servicio para el pago de parte de los gastos de viaje y estadía de dicho equipo, el que participará en la liga "First Robotics Competition" en el Regional de Los Ángeles, Estados Unidos. Dicho viaje se realizará entre el 12 y 21 de marzo de 2012.
2. La importancia que reviste para el fomento de la ciencia y la tecnología, la participación de un equipo chileno en la mencionada competencia.
3. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
4. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el DS 491/71, DL 668/74 y DS N° 222/10, todos del Ministerio de Educación.
5. Los estudiantes que serán beneficiados con el presente auspicio: Nur Miranda Walker Pizarro, Sergio Andrés Valenzuela Espinoza y Francisco Antonio Belmar Retamal.
6. La existencia de disponibilidad presupuestaria para financiar dicho apoyo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de auspicio por un monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), suma que se repartirá en \$1.000.000 (un millón de pesos) para cada uno de los siguientes estudiantes: Nur Miranda Walker Pizarro, RUT N° [REDACTED], Sergio Andrés Valenzuela Espinoza, RUT N° [REDACTED] y Francisco Antonio Belmar Retamal, RUT N° [REDACTED]; quienes participarán en el equipo chileno de robótica educativa "Corazón de Chileno" en la liga "First

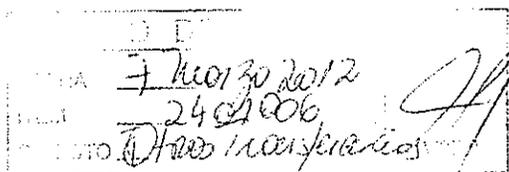
Robotics Competition" en el Regional de Los Ángeles, Estados Unidos, en marzo de 2012.

2. Dicho auspicio deberá ser destinado al financiamiento parcial de los gastos de viaje y estadía de los estudiantes mencionados precedentemente del equipo chileno que participará en el mencionado evento.
3. Dichos recursos deberán ser rendidos a más tardar el 30 de abril de 2012, con la correspondiente documentación de respaldo.
4. DÉJASE establecido que los recursos antes indicados darán derecho a la compra o reembolso de pasajes aéreos, en clase económica, además de estadía.

Al respecto, los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Los recursos entregados para el financiamiento de pasajes deberán ser rendidos mediante factura, e-ticket, invoice, ticket original o boleta original, indicando el nombre de la persona que viaja, el itinerario, fechas y valores, de acuerdo al Instructivo para la Rendición de Subsidios y Patrocinios que se acompaña a esta resolución.
 - b) Los recursos entregados para financiar estadía deberán ser rendidos mediante el recibo simple de viáticos que se acompaña en el instructivo antes indicado.
 - c) los beneficiarios deberán remitir un informe de la actividad para la cual solicitó el auspicio, en el plazo de 30 días hábiles desde verificado el congreso indicado en el número 1, de la parte resolutive de la presente resolución.
5. La suma antes indicada se entregará mediante tres cheques correspondientes a \$1.000.000.- (un millón de pesos) cada uno, a nombre de los estudiantes indicados en el resuelvo N° 1.
 6. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.
 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO:

- Carta de 28.02.12, de José Ignacio Fernández, mentor equipo chileno FRC

TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Presidencia
3. Oficina de Partes